

Santiago, 22 ENE. 2013

**VISTOS:**

1. La información de prensa que da cuenta de la intención de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante, indistintamente, "Entel") de expandirse en Perú mediante la adquisición de la filial de Nextel en dicho país (en adelante, indistintamente, "Nextel Perú"), así como la aseveración por parte de otras fuentes periodísticas en cuanto a que NII Holdings -la matriz de Nextel- estaría sondeando vender varias de sus operaciones en la región, sin que existan antecedentes sobre si entre dichas operaciones se encuentra la de Chile (en adelante, indistintamente, "Nextel Chile").
2. El Informe Preliminar de la División de Fusiones y Estudios, de fecha 16 de enero de 2013;
3. Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"); y.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que una eventual Operación de Concentración entre Entel S.A. y Nextel Chile S.A., de concretarse, podría mermar el uso eficiente de todo el espectro radioeléctrico, ya que tal como el H. TDLC indicó en la Resolución N°27/2008 al "otorgarle más espectro radioeléctrico únicamente a los incumbentes de telefonía móvil, se corre el riesgo de hacer uso ineficiente de este recurso escaso";
- 2) Adicionalmente, de verificarse dicha Operación, Entel pasaría a controlar un competidor que comercializa productos innovadores, tales como la tecnología *Push to Talk* (PPT) y *Direct Connect*, que permiten realizar llamadas nacionales e internacionales a un costo fijo, entre clientes Nextel Chile en las ciudades en las que esta empresa tiene cobertura;
- 3) Que a la fecha esta Fiscalía no cuenta con antecedentes suficientes sobre la Operación, para analizar con profundidad los potenciales riesgos para la competencia que podrían derivarse de la misma, resultando necesario efectuar mayores indagaciones al efecto.

**RESUELVO:**

**1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.**

**2°.- COMUNÍQUESE** a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F-2-2013-FNE

*CBF*  
CBF



*F. Irarrázabal*  
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**